



20264300089591

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264300089591

Fecha: 14/01/2026 8:36:59

GD-F-007 V.27

Página 1 de 2

Señor
LUIS ALBERTO PÉREZ ESCOBAR
Reciclador de oficio

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta SSPD No. 20245291667752 del 22 de abril de 2024.

Expedientes: 2025430380801107E

Respetado Señor Pérez,

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios o SSPD), recibió la comunicación SSPD No. 20245291667752 del 22 de abril de 2024, a través de la cual, usted, manifestó lo siguiente:

“(…) la Asociación de Recicladores Ecofamilia E.S.P. me adeuda un total de 1.440.000 un millón cuatrocientos ochenta mil por concepto de actividad de reciclaje, en el primer mes de febrero firme acuerdo de pago con el representante legal quien me recomendó irme de vacaciones, al volver de las vacaciones en marzo, encontré que la asociación entrego la bodega donde ejercía la actividad y al día de hoy no contestaban llamadas (…)”

Sea lo primero indicar que, realizada la verificación en el Sistema único de Información de Servicios Públicos- SUI, se evidencia que, el reciclador de oficio para la vigencia del año 2024 se encontraba reportado por parte de la Asociación De Recicladores Ecofamilia ESP como miembro activo.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 745 6011.
Celular: 3203509009
sspd@superservicios.gov.co.
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Direcciones Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Conforme a lo anterior, y de acuerdo al radicado mencionado con anterioridad, la Superintendencia requirió a la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOFAMILIA ESP, para que se pronuncie sobre cada uno de los hechos señalados en la queja.

Es pertinente señalar que, el anterior requerimiento se realizó con el propósito de contar con los elementos probatorios y argumentativos para contextualizar la problemática denunciada y con el ánimo de reiterar la desvinculación, actualización de la lista de miembros y registro respectivamente, de acuerdo lo manifestado por usted.

En consecuencia, una vez sea allegada la información de las prestadoras, esta Entidad procederá a determinar las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,


LUCÍA FERNANDA PUENTES LEÓN
Coordinadora Grupo de Aprovechamiento
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Angie Lizeth Serrano Castellanos - Profesional Especializado DTGA
Revisó: Ana María Rojas Aguirre - Profesional Especializado DTGA
Aprobó: Lucía Fernanda Puentes León- Coordinadora Grupo de Aprovechamiento